

y cumplia suel y legalmente con todo lo obliga-  
ceo a los Ministros que Repartian la  
ley han compido, Atencion, se le puso en  
la actual Razon de ello, y en tal suposicion  
el arrendo que gocen hoy de suyo lo  
pertenece quieto y pacificamente sin contradiccion  
alguna con lo que se contiene en el acto de cesion  
que tuvo de sus vellus al de la eleccion general de diputados  
el dia presente en la forma que viene  
Mejor de la Reyna posee el Reino por su alta voluntad  
estado noble — ~~Reynado en el dia de la feria de San Pedro~~  
dijo año ad  
en acuerdo a su voluntad  
dey y Moyoles

Al por el Estado Gral por su alta mandado en el estado de  
Tlaxcala, a don Francisco Vazquez de Leon Gobernador  
y gobernante de Tlaxcala, Juan Bautista de Melchor  
Maldonado & otros Pueblo de Tlaxcala conformando nombre  
estado ~~Tlax~~ Tla Villa por Maldonado de  
Proprio en el Estado Gral a Don Jose Maseo Le  
pes Veano como lo dey y dada villa  
Le pone de Canadas y Religio la villa por depositario de  
y gasto de Justicia y pone a Canadas y gastos de Justicia  
al Pedro Ezequiel  
Receptor del papel sellado, tambien de Religio por Receptor  
del Papel sellado a Manuel Mair Arzona  
Receptor de Villa y de Tlaxcala conformando de Religio por  
Receptor dela villa de Canadas para la  
distribucion de su suministro Cobranza y Con-  
ducion de su Comercio a Miguel Maseo  
Montesinos